

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 30 de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **LUZ MARINA BANQUET PAYARES**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00092.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

<i>Nombre del predio: "Parcela No. 5"</i>		
<b>Solicitante:</b>	<b>Luz Marina Banquet Payares</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y # de identificación:</b>	<b>C.C N° 25.768.485</b>	<b>Norte:</b> Partiendo del punto 267550 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 267572, 267533 en dirección oriente hasta el punto 267596 colindando con vía de por medio, hacia El Tomate, en una distancia de 303,59 metros y con cerca de por medio.
<b>Vereda:</b>	<b>El Tomate</b>	
<b>Corregimiento:</b>		
<b>Municipio:</b>	<b>Canalete</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Córdoba</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>140-59058</b>	<b>Oriente:</b> Partiendo del punto 267596 en línea quebrada sin puntos intermedios 267592, 267592A en dirección sur hasta el punto 267542 colindando con Edwin Guerra, Engelberto Chávez en una distancia de 859,93 metros y con cerca de por medio.
<b>Numero predial:</b>	<b>23090000000000310127000000000</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>20 has + 7855 mts<sup>2</sup></b>	
<b>Titular inscrito:</b>	<b>Jakeline María Garcés Espitia</b>	<b>Sur:</b> Partiendo del punto 267542 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 256202 colindando con Francisco Trujillo en una distancia de 264,17 metros y con cerca de por medio. <b>Occidente:</b> Partiendo del punto 256202 en línea quebrada pasando por el punto intermedio 256037 en dirección norte hasta el punto 267550 colindando con Casimiro Guerra en una distancia de 743,22 metros y con cerca de por medio.



**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario